



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 120-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Noviembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 296-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de noviembre del 2020, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica remite los actuados solicitando la aprobación de la Donación de Bien Camión de Placa N° EGM-444 de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica. Asimismo, se tiene la Opinión Legal N° 008-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-jccb de fecha 05 de noviembre del presente año, con el cual la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica opina que es viable la aprobación del expediente para la donación de Camión de Placa N° EGM-444 de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, Provincia de Huancavelica. De la misma forma, se tiene el Informe Técnico N° 012-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP de fecha 30 de octubre del 2020, con el cual el responsable del Equipo de Gestión Patrimonial recomienda proceder con la donación del bien mueble solicitado. En ese sentido luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional, se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 120-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Noviembre del 2020.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de Bien mueble consistente en el Camión de Placa N° EGM-444 de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL